



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Unidad Técnica de Gestión Gubernamental



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	Leo Román Osorno Rodríguez	Leo Román Osorno Rodríguez	Lic. Alejandra Islas León	1-1
Firma				
Fecha	02-04-2018	02-05-2018		

## Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración;

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, el Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, el L.C.C. Fernando Pérez Rodríguez establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita eficiente los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

## Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- Bando de Policía y Buen Gobierno de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

## Misión y Visión

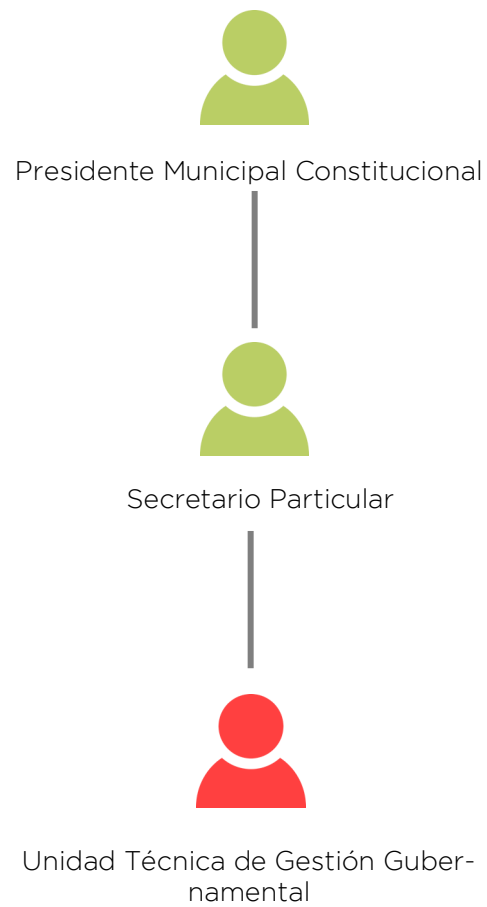
### Misión

Somos una unidad técnica que trabajará una gestión gubernamental institucional integral para coadyuvar con las diferentes unidades administrativas en la gestión de recursos extraordinarios para el bienestar y desarrollo del municipio de Tulancingo.

### Visión

Ser una unidad donde se apoye y oriente a las diferentes unidades administrativas que lo requieran para la gestión de recursos extraordinarios y la aplicación de una estrategia económica dirigida principalmente a mejorar el bien de la población.

## Organigrama



## Descripción de puestos

<b>Puesto:</b>	Director de la Unidad Técnica de Gestión Gubernamental	<b>Código:</b>	
<b>Formación :</b>	Nivel mínimo de Licenciatura en Ciencias Políticas, Derecho , Administración, Contabilidad o cualquier otra relacionada con el correcto cumplimiento de las funciones , preferentemente.		
<b>Experiencia recomendada:</b>	Experiencia en derecho, administración, y ventas.		
<b>Reportar a:</b>	Presidente Municipal Constitucional		
<b>Le reportan:</b>	No Aplica		
<b>Funciones:</b>	Administrar el uso de los recursos materiales y humanos de la unidad técnica de gestión gubernamental, para el buen funcionamiento de la misma;		
	Integrar en un catalogo los programas de apoyo y financiamiento federales susceptibles de ser atraídos al municipio;		
	Actualizar anualmente el catalogo de programas de apoyo y financiamiento federales;		
	Orientar a los titulares de las diferentes unidades administrativas, que así lo requieran, sobre opciones de programas federales de apoyo susceptibles de considerarse como medio de financiamiento extraordinario para sus proyectos;		
	Apoyar a las diferentes unidades administrativas en la gestión;		
	Responder por la aplicación de métodos y procedimientos del Sistema de Control Interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo;		
	Supervisar la gestión de las solicitudes de programas que ingresen las unidades administrativas.		



Tulancingo de Bravo, Hidalgo  
Administración 2016-2020

